



## Resolución Directoral

Nº 193 -2023-HSMSI/DE

Ica, 04 de abril del 2023

**VISTO:**

El Memorando Nº 465-2023-HSMSI/DE; Memorando Nº 771-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General con más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Nº 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento con la Constitución Política del Perú. Dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos, de conformidad con lo previsto en el D.S. Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 -Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el encargo de funciones, para los Empleados Públicos de Carrera al Servicio del Estado;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 043-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 03 de Enero del 2023, resuelve en su Artículo Primero.- "Aprobar la delegación de facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector Salud y de la Dirección de la



Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, quedan facultados a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo al personal de Salud como al personal administrativo”;

Que, mediante Memorando N° 465-2023-HSMSI/DE, de fecha 04 de abril del 2023, la Dirección Ejecutiva comunica a la Dirección Administrativa, que en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 03 de Enero del 2023, resuelve delegar facultades a los Directores Adscritos a la Dirección Regional de Salud de Ica, quedando facultados a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones comprendiendo al personal de salud como al personal administrativo. Por lo que se ha visto por conveniente Designar a partir de la fecha al **Ing. Eros Rodrigo Merino Ventocilla**, en el cargo de Jefe del Servicio de Mantenimiento Hospitalario del Hospital Santa María del Socorro de Ica; por tal motivo dispone proyectar el acto resolutivo y se notifique a la parte interesada;



Que, mediante Memorando N° 771-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; de fecha 04 de abril del 2023, la Dirección Administrativa comunica la designación del **Ing. Eros Rodrigo Merino Ventocilla**, en el cargo de Jefe del Servicio de Mantenimiento Hospitalario del Hospital Santa María del Socorro de Ica, Por tal motivo dispone proyectar el acto resolutivo y se notifique al administrado;



En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; D.L. 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Estando a lo visado por la Dirección Administrativa y Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **Ing. EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA**, a partir de la fecha en el cargo de Jefe del Servicio de Mantenimiento Hospitalario del Hospital Santa María del Socorro de Ica; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al administrado, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Oficina de Personal;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
  
AC. HECTOR GONZALO QUISPE CARRASCAL  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 17219 - RNE 39620

HGQC/D.E-HSMSI  
ARNA/D.ADM-HSMSI  
GMHC/J-UPER-HSM